



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 14-SG-CMSMB-2014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 19 de septiembre del 2014.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 17 de septiembre del 2014 a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 11H50 del día viernes 19 de septiembre del 2014; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de la Señora Concejala Magali Gómez y los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Agrónomo Patricio González, señor José Montenegro y señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

**SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR SECRETARIO**

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia de todos los señores y señora Concejala, por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión.

ALCALDESA: Por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA**

ALCALDESA: Habiéndose convocado a esta sesión extraordinaria N° 14-SG-2014, para el día viernes 19 de septiembre, cumpliendo con la norma legal vigente y agradeciendo la presencia de la comunidad, doy por instalada esta sesión extraordinaria.

**SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

ALCALDESA: Señores Concejales en sus manos está el proyecto de ordenanza que regula la gestión integral de los recursos hídricos y el establecimiento del subsistema de áreas protegidas municipales del cantón San Miguel de los Bancos; como ya lo dijimos en la socialización precedente, este es un paraguas que cobijará muchos otros subsistemas y las áreas protegidas concretamente son proyectos que se tendrán que construir a la par o cobijados por esta ordenanza que integra toda la protección y la gestión integral de los recursos hídricos; señores concejales sus observaciones, sus aportes serán bienvenidos, quiero propiciar también el espacio ya que mientras estábamos compartiendo con la comunidad, una de

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

1 las preocupaciones que tenían era de qué va a pasar con la cuenca del Río Pachijal o con el cañón del Río  
2 Blanco; no han socializado esta ordenanza en este sector y porqué hoy día ya van a aprobar una  
3 ordenanza; explicábamos de forma general que como lo dije esta es una ordenanza que regula la  
4 gestión integral, ya en concreto los sectores a los que vamos a regular son proyectos independientes  
5 que en su momento llegaremos a la ciudadanía, porque nos interesa saber que nuestras ordenanzas, lo  
6 que definamos nosotros como Concejo Municipal sean apegadas a la realidad de los sectores, sin  
7 embargo si me gustaría una explicación previa para concretar, porque la preocupación de dos  
8 ciudadanos era de que si ya vamos a aprobar esta ordenanza entonces ya vamos a regular que río  
9 Pachijal sea un área protegida y la otra parte es de que ya están diciendo que son cinco hectáreas que  
10 no pueden utilizar; en esta presentación la técnica nos indicaba como un ejemplo que es lo que pasa por  
11 ejemplo en Quito, pero no hemos llegado a esas particularidades y es preciso que ustedes sepan que  
12 hoy estamos aprobando una ordenanza que regula la gestión integral de los recursos hídricos del cantón  
13 San Miguel de los Bancos, en su contexto general. Por favor Soledad Vela con voz informativa me  
14 gustaría que haga sus aportaciones.

15 CON VOZ INFORMATIVA: SOLEDAD VELA: Para poder declarar después áreas protegidas necesitamos  
16 una base legal, el GADM no puede declarar áreas protegidas sin contar con una base legal, incluso este  
17 mismo análisis lo hicimos con el grupo promotor cuando mencionábamos la experiencia del Distrito  
18 Metropolitano de Quito, mencionábamos el marco normativo, un subsistema debe establecerse  
19 mediante una ordenanza que cree el piso, la base o paraguas para que después a criterio técnico y con  
20 la voluntad política del municipio se pueda establecer otras áreas de conservación; para que quede un  
21 poco más claro dentro de las dudas de los participantes, ahora no estamos declarando ninguna área  
22 protegida, lo único que se está haciendo es cumplir un proceso legal para a futuro incorporar en este  
23 subsistema áreas protegidas, lo que se está haciendo además es establecer en el texto de la ordenanza,  
24 ciertos criterios de selección porque no todas las áreas tienen los criterios para establecer áreas  
25 protegidas, habrá que establecerlos en conjunto con las comunidades y las zonas aledañas. No se está  
26 declarando ninguna área protegida, si se tiene previsto a futuro declarar al cañón del Río Blanco y  
27 Pachijal como área protegida pero para ese proceso se contará con la participación de la comunidad  
28 como eje transversal de estos procesos, pero hay que cumplir este procedimiento legal que lo que da es  
29 un campo de acción; establece posibles categorías de manejo, establece incentivos, sanciones,  
30 infracciones para cuando se declare las áreas protegidas a futuro. Se cuenta ya con insumos técnicos  
31 para la posible declaratoria pero habrá que cumplir con el mismo proceso que estamos haciendo ahora  
32 que es socializar con la gente de las comunidades y los actores para recibir sus aportes y sabemos que  
33 no todas las declaratorias de áreas protegidas cuentan con las mismas características, cada zona tiene  
34 necesidades, actividades y características diferentes que serán tomados en cuenta en su debido  
35 momento cuando el GADM decida declarar, sea a Pachijal, sea Río Blanco o sea a otras áreas que a  
36 criterio de la comunidad se tomen en cuenta bajo este paraguas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Creo que la compañera Soledad Vela ha sido muy clara en su explicación, espero que hayan  
2 quedado absueltas sus preguntas. ¿Señores concejales, algún aporte de parte de ustedes? Abrimos el  
3 debate.

4 CONCEJAL PABLO OROZCO: Por favor quisiera que se dé lectura al artículo 430 del COOTAD, donde se  
5 habla de la protección y la ley nos ampara para poder continuar con este proyecto.

6 ALCALDESA: Por favor señor secretario dé lectura al artículo solicitado.

7 SECRETARIO GENERAL: Artículo 430, Usos de ríos, playas y quebradas.- Los gobiernos autónomos  
8 descentralizados metropolitanos y municipales, formularán ordenanzas para delimitar, regular, autorizar  
9 y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, de acuerdo a lo  
10 dispuesto en la Constitución y la ley.

11 CONCEJAL PABLO OROZCO: Como ustedes conocen la ley nos ampara para poder aportar, y decirles que  
12 como presidentes en las comisiones hemos revisado y hemos dado nuestros aportes, gracias a los  
13 señores del Concejo Provincial aquí presentes y todos quienes han puesto sus aportes a esta ordenanza;  
14 pues de mi parte no tengo ningún problema.

15 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Esta ordenanza ha tenido un proceso largo, ha sido analizado por el  
16 equipo técnico de los GAD Municipales y digo de los GAD Municipales porque tuvimos una asesoría del  
17 Distrito Metropolitano y muchas organizaciones; luego de eso siguiendo el proceso legal se hizo el  
18 análisis de la ordenanza dentro de la Comisión de Gestión Ambiental, luego se analizó en la Comisión de  
19 lo Político y Legislación y posteriormente se hizo el respectivo análisis en primer debate dentro del  
20 Concejo Municipal; tomando como preámbulo lo citado tenemos algunos aportes de los ciudadanos.  
21 Quisiera elevar a MOCIÓN para la aprobación de la ordenanza, una vez que se dio lectura al artículo 430  
22 en donde se pudo ver que al GADM le faculta establecer ordenanzas para regular y siendo coherentes  
23 con la política de nuestro cantón no podemos hablar de mejoramiento de agua, o dotar del líquido vital  
24 a ciudadanas o ciudadanos de San Miguel de los Bancos, si no se procede o no se hace ordenanzas que  
25 nos faculte regular las actividades, en este caso la conservación y regeneración de los bosques a través  
26 de las distintas personas que tenemos en nuestro cantón; siendo coherentes el cuerpo de legislación del  
27 municipio de San Miguel de los Bancos se ha comprometido en entregar una ordenanza general que  
28 abarca ordenanzas específicas de acuerdo a cada lugar de nuestro cantón. Quiero aclarar que todavía el  
29 cuerpo legislativo de San Miguel de los Bancos no ha declarado ninguna zona o área protegida, recién se  
30 tiene en mente declarar un área de conservación y área protegida la cuenca del río Pachijal para adherir  
31 y acoplar a la que ya está en el Distrito Metropolitano para conservar el único recurso que tenemos con  
32 agua descontaminada que es el río Pachijal; también en posteriores días se podrá hacer una ordenanza  
33 para preservar las especies que están en el cañón del Río Blanco pero eso todavía no está. Entrando al  
34 asunto, existen aportaciones que fueron leídas, yo también he tratado de auscultar las aportaciones de  
35 la ciudadanía; también en el artículo 8 señor secretario quisiera que se agregue el siguiente texto que  
36 dice se contará, después de agua potable poniendo una coma, se contará con los estudios técnicos de

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 014 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 remediación y de contaminación del agua; en el artículo 29 dice un ciudadano cómo y quién estaría  
2 capacitando a los finqueros para la elaboración de planes de manejo; dice en el artículo 29, numeral  
3 primero que se agregue los planes de manejo serán elaborados con participación y aportes de la  
4 comunidad; en el artículo 31 y antes de hacer este aporte quisiera que con voz informativa en lo que se  
5 refiere a los incentivos nos ilustre que tan legal es otorgar la municipalidad un certificado para que se  
6 logre que el SRI de incentivos en el pago o en el cobro de impuestos.

7 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO: En lo que se refiere a los incentivos ustedes  
8 saben que el SRI siempre tiene políticas fiscales que son elaborados por ellos, entonces dentro de la  
9 autonomía que cada gobierno tiene a nivel regional o seccional no se puede determinar incentivos para  
10 que en la política fiscal nacional se pueda exonerar ciertos pagos; este es un proceso que debería ser  
11 encaminado, tal vez impulsado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para poder  
12 otorgar ese tipo de certificados y que ellos sean sujetos de ese tipo de excepciones o exoneraciones,  
13 pero directamente entregar en esa forma no podemos, se debería coordinar con el SRI que es el ente  
14 que regula todo tipo de exoneraciones a este tipo de impuestos.

15 ALCALDESA: Creo que eso también se tendría que hacer con los organismos competentes, en este caso  
16 Ministerio del Ambiente que ya nos explicó el compañero cuales son las excepciones que se pueden  
17 considerar ahí, y en este caso el Ministerio de Turismo ellos también tienen sus regulaciones propias, en  
18 el caso de ganadería con quienes tenemos que articularnos para no perdernos en las competencias que  
19 cada uno nos corresponde; si bien es cierto la misma Constitución resalta el apoyo, la gestión y el  
20 reconocimiento por las áreas de conservación y protección que la comunidad vaya generando, por eso  
21 es muy importante y quisiera que al finalizar esta sesión tengamos claro el mensaje de que es lo que  
22 estamos construyendo con esta ordenanza; con esta ordenanza estamos construyendo un gran camino  
23 a través del cual vamos a recorrer muchos otros subproyectos o subsistemas que nos permitirán  
24 parametrizar el uso adecuado de nuestros recursos al interior del Gobierno Municipal, pero sobre todo  
25 al interior de nuestro cantón; las particularidades son excepciones o incentivos, los que logremos a  
26 través de la gestión con los organismos competentes, ahí tenemos un ejemplo clarísimo en el tema de  
27 los ganaderos que hemos logrado gracias a la lucha que ese sector sea considerado setenta hectáreas  
28 para el manejo de ganadería y el pago de sus impuestos sea exonerado, esas con excepciones que se  
29 van consiguiendo pero con el organismo competente.

30 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Entonces esta parte no iría en el artículo 31, sino consideración del  
31 GADM y su respectivo cuerpo legislativo; en el artículo 32 quisiera que se agregue el literal d en el que  
32 diga respetar periodos de veda para especies de pesca establecidos especialmente por el GADM. Esos  
33 son todos mis aportes.

34 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Este proyecto ha sido revisado tres veces, hemos aprobado en primer  
35 debate, estamos en segundo debate y siendo un proyecto muy importante todas las aportaciones  
36 realizadas han sido bienvenidas para este proyecto de ordenanza, por lo tanto apoyo la moción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Apoyada la moción señor secretario solicito tomar votación.

2 CON VOZ INFORMATIVA SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la  
3 aprobación del tercer punto del orden del día, moción presentada por el concejal Patricio González y  
4 apoyada por el concejal Salustino Ajila.

5

6 SOMETIDO A VOTACIÓN:

7 Señor

8 Concejal Salustino Ajila A favor.

9 Señora

10 Concejala Magali Gómez A favor.

11 Señor

12 Concejal Patricio González A favor.

13 Señor

14 Concejal José Montenegro Con todas las aclaraciones y aportaciones de parte de la  
15 comunidad, mi voto es a favor.

16 Señor

17 Concejal Pablo Orozco A favor.

18 Señora Alcaldesa

19 Ing. Sulema Pizarro

20 Considerando que es una de nuestras prioridades hacer un  
21 manejo integral y adecuado de las cuencas hídricas en el cantón  
22 San Miguel de los Bancos, además definir áreas protegidas que  
23 respondan a garantizar el futuro de nuestros hijos y de nuestras  
generaciones así como el nuestro, mi voto es a favor.

24 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del tercer punto  
25 del orden del día, que aprueba en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza sobre la  
26 Gestión de Recursos Hídricos y el Establecimiento del Subsistema de Áreas Protegidas Municipales del  
27 Cantón San Miguel de los Bancos.

28 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL**  
29 **PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA GESTION DE RECURSOS HÍDRICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DEL**  
30 **SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

31 ALCALDESA: Por favor señor Secretario demos paso al siguiente punto del orden del día.

32 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA**

33 ALCALDESA: Señores Concejales, público que han presenciado esta sesión extraordinaria, agradezco  
34 inmensamente sus aportes y les pido estar atentos. Serán siempre bienvenidos a nuestra casa en el  
35 Municipio de San Miguel de los Bancos, con total apertura y confianza podrán referir sus aportes,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 indicaciones y requerimientos para que las ordenanzas y la normativa que regule sea aterrizada en la  
2 realidad de cada uno de los sectores y que las disposiciones también sean concretas; antes de dar  
3 clausura a esta sesión quiero agradecer y felicitar inmensamente a nuestro departamento de gestión  
4 ambiental quien ha trabajado ampliamente articulando todos los actores que ustedes han presenciado,  
5 como la Ing. Vanessa Salcedo, Directora de Gestión Ambiental, nuestros técnicos: Biólogo Rolando  
6 Carpio, Ing. Alba Fernández, Srta. Verónica Vega y Sr. Víctor Basante, que son profesionales de la zona y  
7 gente muy comprometida; de esta manera haciendo un reconocimiento enorme a este equipo de  
8 trabajo doy por clausurada la sesión.

9 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,  
10 se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas con quince minutos.

11  
12  
13  
14  
15  
16

ING. SULEMA PIZARRO CANDO  
ALCALDESA

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA  
SECRETARIO GENERAL

17 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 19-  
18 SG, de fecha 30 de octubre del 2014. Lo certifico.

19  
20  
21  
22  
23  
24

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA  
SECRETARIO GENERAL

